



Suplementación de
 Sr. María Guisá-Gon.
 de W. de W. de W.

El mt. 191 inserta una circular del Ministerio de la Gobernación p.^a referente a la repatriación de D. María Cristina del Portugal y su familia, la suspensión del pago de la pensión que le señalaron las Cortes de 1848, y la detención de su sueldo. Contiene además otra circular a causa de la agitación que tubo lugar en la corte al saberse la salida de la Reina Madre, y otra abrogación al pueblo abruja a las circunstancias.

Las cuentas anuales de los Agunt. se feren en la Diputación.

El numt. 194 inserta una comunicación del Sr. Director Jral de la Adm.^{ca} del Ministerio de la Gobernación p.^a que con arreglo a los art. 106 y 109 de la ley del 3 de Feb.^o de 1829, las cuentas anuales de los Agunt. se feren en las Diputaciones Provinciales y las de los Diputaciones de los Jendos provinciales se remitan p.^a su examen al Tribunal de cuentas de Veyno.

Se comunica p.^a que no se cumple la existencia del colm.

El numt. 192 contiene una M. orden en que se expresa la determinación de S. M. p.^a que se castigue con mano fuerte y se someta a la formación de causa a los Agunt. que no cumplen la existencia del colm. Los del Gov.^{no} que cumplen la existencia del colm. serán castigados despues de hallarse declarada oficialmente su existencia. Entargandou a la vez que

